



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día tres de julio de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

05.08. El Consejo de Gobierno aprueba la exención parcial del pago de los precios públicos por servicios académicos de determinados estudiantes matriculados en el “Máster Universitario en Seguridad”, según Anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.

INFORME

Con fecha 17 de octubre de 2002, se firma entre la UNED y el Ministerio del Interior un Convenio de Colaboración por el que se promueve la creación del Instituto Universitario de Investigación sobre Seguridad Interior, al amparo de lo establecido en el apartado 2, párrafo segundo, del artículo 10 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

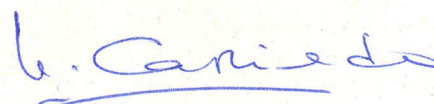
En la cláusula segunda del convenio se atribuye al Instituto como fin fundamental la investigación científica, la actividad docente y el asesoramiento técnico en aquellas materias relacionadas con la política de seguridad interior.

Con fecha 30 de septiembre de 2009, se verificó por la ANECA el Máster Universitario en Seguridad, adscrito a la Facultad de Derecho, y cuya coordinación ha sido desempeñada desde sus inicios por la persona que ocupaba también la Dirección del IUISI.

Esta estrecha relación entre la coordinación del Máster y la dirección del IUISI, pone de manifiesto el interés de la Guardia Civil por mantener una colaboración en diferentes ámbitos con la UNED. Por ello, desde la implantación del Máster, se han matriculado en el mismo los miembros de la Guardia Civil que realizaban el Curso de Capacitación de Ascenso a Comandante de la Escala Superior de Oficiales (CCACES), gozando de matrícula gratuita en cada curso académico, recogiendo esta circunstancia en anexos que anualmente se firmaban al amparo del convenio de colaboración del año 2002, y en acuerdos específicos de este órgano de gobierno, desde el curso 2015/2016.

Por todo lo anterior, y en aplicación de lo previsto en el artículo 4.1.f) de la Orden ECD/642/2017 de 4 de julio, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la UNED para el curso 2017-2018, se propone la aprobación de una bonificación del 25% en el importe de la matrícula por servicios académicos de los estudiantes matriculados en el CCACES y que a su vez cursan el Máster Universitario en Seguridad, con objeto de continuar la línea de colaboración iniciada hace tiempo con la Guardia Civil. Considerando que este Máster se estructura en 90 créditos, esta exención debe extenderse durante dos cursos académicos.

Madrid, 19 de junio de 2018



Nuria Carriedo López
Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad